I. **Nombre del área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Chiapas.

II. **Identificación del documento del que se elabora la versión publica**: Solicitud de Exención de la presentación de manifestación de impacto ambiental ingresada con número de bitácora **07/DC-0023/11/24.**

III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:** Partes correspondientes a: Domicilio particular, teléfono y correo electrónico de particulares

IV. **Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con bases en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular del área:**
"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la C. Guadalupe De la Cruz Guillén, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

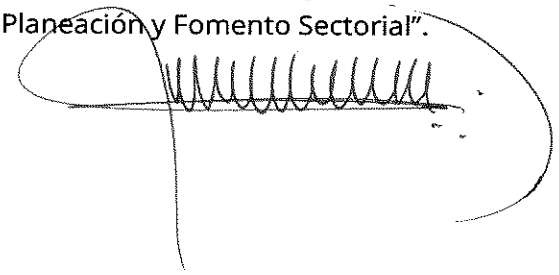

VI. **Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:**
Versión pública aprobada en la sesión celebrada el **17 de enero del 2025,** número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el: **ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII**

Disponible para su consulta en:
**http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf**

Oficio No. 127OR/SGPA/UGA/DIRA/3414/2024
Exp. SEMARNAT.4S.4.50.2024
BITACORA: 07/DC-0023/11/24

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas a 15 de noviembre del 2024

C. PEDRO VAZQUEZ LOPEZ
[redacted]
PRESENTE

Autorizados para oír y recibir notificaciones
C. Alejandro Vázquez López
Correo: [redacted]

Se emite la presente en relación a la Solicitud de la Exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental de fecha 30 de octubre del presente, presentado en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas **(OR Chiapas)**, recibido el día 06 de noviembre del 2024; mediante el cual el C. Pedro Vázquez López, presenta el trámite **de exención de la presentación de manifestación de impacto ambiental**, respecto a la obra denominada: **"Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de la localidad Cerro Misopa, municipio de Tila"**, en el Estado de Chiapas; en lo sucesivo **proyecto**, el cual se registró con la Bitácora **07/DC-0023/11/24**.

Sobre el particular y derivado del análisis de la información presentada por el **promovente** para la realización de las obras y/o actividades motivo de su solicitud, esta **OR Chiapas**, tiene las siguientes consideraciones:

I. Que las obras propuestas consideran la modernización, ampliación y sustitución del Sistema de Agua Potable de la Localidad Misopa mediante una línea de conducción por gravedad y diseñada para conducir un gasto total de Q= 2.81 lps, a partir de la obra de captación, tendrá una longitud total de 3,951.66 ml, integrados de la siguiente manera 1,500.00 ml con tubería de fierro galvanizado cedula 40 de 4" de diámetro y 2,451.66 ml con tubería de fierro galvanizado cedula 40 de 3" de diámetro. La línea cuenta con un desnivel topográfico de 26.965 metros entre la zona de captación (manantial "Misoljá") y el área propuesta donde se ubicará el tanque de almacenamiento o de regularización.

Se considera la construcción de una red de distribución tipo abierta a base de tubería de PVC RD-26 de 2" y PVC RD-26 de 2 1/2" de diámetro, con una longitud de 5,405.05 metros lineales

en total, integrada de la siguiente manera: 376.30 ml con tubería de pvc rd-26 de 2" de diámetro y 5,028.75 ml con tubería de pvc rd-26 de 2 1/2" de diámetro, con sus respectivas piezas especiales de pvc, estableciendo en la red de distribución 6 válvulas de seccionamiento tipo compuerta, 1 válvula de 100mm 4" de diámetro y 5 válvulas de 63 mm 2 1/2" de diámetro de 200 lbs de Fo. Fo. con brida v/f y cabeza roscada, cuña sólida, cierre de bronce a bronce y extremos soldados marca Urrea con sus respectivas piezas especiales para su adecuada instalación con lo cual, de acuerdo con el cálculo hidráulico de la red de distribución, se garantiza el adecuado funcionamiento de este componente y del sistema en general.

Se instalaran 215 tomas domiciliarias tipo rural, de tal forma, que se garantice el adecuado servicio en cada uno de los beneficiarios de este sistema, cuyos componentes de cada una de estas tomas son: abrazaderas de pvc, tubo poliducto de 1/2" RD-9, bastones de Fo.Go. de ½" de diámetro, llave de nariz fijadas, codos de ½"x90°, adaptadores y con base de concreto de F'c=150 kg/cm2 de sección 20x20x40 cm para fijación del bastón.

II. De **las coordenadas**: El proyecto se pretende realizar para beneficiar a la localidad cerro Misopa se ubica en el municipio de Tila se ubica en la Región Socioeconómica **XIV TULIJÁ TSELTAL CHOL,** La Cabecera Municipal se ubica en las coordenadas geográficas: 17° 17' 50" de latitud norte y 92° 25' 31" de longitud oeste y una altitud de 1,000.00 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con el Estado de Tabasco; al Noreste con el municipio de Salto de Agua; al Este con el municipio de Tumbalá, al Sur con los municipios de Yajalón, Chilón y al Oeste con el municipio de Sabanilla. La comunidad de **Cerro Misopa**, se ubica al Norte de la cabecera municipal de Tila, se encuentra ubicado al final de una carretera estatal existente, sus coordenadas geográficas de ubicación son: 17° 33' 16.39" de latitud norte y 92° 31' 10.70" de longitud oeste, a una elevación aproximada de 30 msnm. La ubicación de los componentes del proyecto tiene las coordenadas siguientes:

| **Coordenadas de localización del sistema de agua potable.** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **GPS:** Garmin e Trex Vista H | | | | | |
| **Datum:** WGS84 | | | | | |
| **Localidad beneficiada:** Cerro Misopa | | | | | |
| **Municipio:** Tila; Chiapas | | | | | |
| **Unidad** | Coordenadas geográficas | | UTM | | Características del entorno ecológico |
| | LN | LW | X | Y | |
| **Manantial (Sistema de captación)** | 17°31'23.56" | 92°30'7.67" | 552846.14 | 1937505.89 | Se encuentra vegetación secundaria de la selva alta y mediana perennifolia, la cual protege al manantial. |
| **Inicio de la Línea de conducción** | 17°31'23.72" | 92°30'7.72" | 552844.65 | 1937510.80 | Vegetación secundaria de la selva alta y mediana perennifolia. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fin de la línea de conducción | 17°33'11.53" | 92°31'4.16" | 551172.10 | 1940819.70 | Área de pastizales donde se ubicará el Tanque de almacenamiento o de regularización. |
| Tanque de regularización o de Almacenamiento | 17°33'11.64" | 92°31'4.20" | 551171.47 | 1940823.14 | Área de pastizales, se encuentra de forma cercana al Cecyte No. 94. |
| Inicio de la línea de distribución | 17°33'11.63" | 92°31'4.30" | 551167.97 | 1940822.77 | Área de pastizales, línea que saldrá del tanque de almacenamiento. La línea se distribuirá sobre caminos y calles que se encuentran debidamente conformados. Áreas urbanizadas de la localidad. |

III. Que la fuente de abastecimiento la constituye el Manantial "Misoljá" que se localiza dentro de la Localidad de Cerro Misopa, con los datos de diseño del proyecto:

| Características de diseño del Sistema de Agua Potable | |
|---|---|
| Localidad: Cerro Misopa<br>Municipio: Tila; Chiapas | |
| **Población actual (2022):** | 739 hab |
| **Población de proyecto (2037):** | 937 hab |
| **Dotación:** | 185 lts/hab/día |
| **Gasto medio diario:** | 2.01 l/s |
| **Gasto máximo diario:** | 2.81 l/s |
| **Gasto máximo horario:** | 4.36 l/s |
| **Gasto y fecha de aforo:** | 5.53 l/s (16 de agosto del 2022) |
| **Coeficiente de variación diaria:** | 1.40 |
| **Coeficiente de variación horaria:** | 1.55 |
| **Fuente de abastecimiento:** | Manantial Misoljá |
| **Captación:** | Muro de retención |
| **Regularización:** | Tanque elevado de concreto armado de 20 m³ de capacidad |
| **Conducción:** | Gravedad |
| **Red de distribución:** | Gravedad |
| **Servicios:** | Tomas domiciliarias |
| **Desinfección:** | Cloración (Hipoclorito de Calcio) |

IV. Que la obra de rehabilitación se llevará a cabo para dotar a la población de la infraestructura necesaria y suficiente para que, en las condiciones de proyecto, tengan acceso al servicio de agua potable. Realizar las obras y acciones necesarias y suficientes para que la construcción, la operación y el mantenimiento de la infraestructura propuesta no rompan el equilibrio del ecosistema regional y así garantizar la sustentabilidad del proyecto, por el incremento de la demanda de agua potable por la población, siendo el manantial Misoljá la fuente de captación del sistema de agua potable para la localidad Cerro Misopa del municipio de Tila; Chiapas, mediante una obra de sustitución. Realizando las siguientes acciones:

Descripción general de la obra:

**Actividades Constructivas**

De acuerdo con el programa general de trabajo, en el que se describe las actividades que se van a realizar en el proceso constructivo, se estima llevarlo a cabo en un periodo de cuatro (4) meses, ya que la realización de la obra se considera como prioritaria y urgente, debido a las exigencias de la localidad Cerro Misopa y de las rancherías para dotar de agua potable a la población.

- Actividades preliminares.

Consiste en verificar el levantamiento topográfico de las unidades que conformaran el sistema de agua potable, el cual lo realizara la empresa contratista de la obra, donde se verificaran los alineamientos horizontales y verticales, las referencias de trazo y los bancos de nivel. Durante el desarrollo de esta actividad se colocarán las referencias respectivas mediante la colocación de estacas, pintado sobre piedras o tallos de árboles.

Con la rectificación del trazo en campo, se hacen las correcciones que sean necesarias para determinar la configuración del sistema de agua potable, así como, calcular los cortes, ampliaciones y nivelaciones que se llevaran a cabo, los cuales sirven para determinar las actividades que se realizaran y calcular el costo de cada una de ellas.

Cabe mencionar que durante la ejecución del proyecto y de los trabajos respectivos no se construirán caminos de acceso, se utilizarán los ya existentes para el transporte de las herramientas menores y personal de la empresa contratista.
Cuando inicien las actividades constructivas, la empresa contratista rentara las casas necesarias para el hospedaje de los trabajadores y bodegas para el resguardo de los materiales y herramientas menores, los cuales lo podrán realizar en la localidad de Cerro Misopa, previo acuerdo con las autoridades locales.



2024 Felipe Carrillo PUERTO

MURO DE RETENCIÓN DE MAMPOSTERÍA EN CAPTACIÓN.

La obra de captación consistirá a base de muros de mampostería, de tal forma, que sus dimensiones y volumen de almacenamiento sea el adecuado y suficiente para abastecer a la población de la localidad de Cerro Misopa, con sus correspondientes conexiones de salida a la línea de conducción, limpieza y demasías a base de tubería de fierro galvanizado Cédula 40 de 4" de diámetro, así como, sus piezas especiales y demás dispositivos para su adecuado funcionamiento, para lo cual, se realizarán los trabajos siguientes:

- Desmonte.

Para la colocación del muro de retención de mampostería que se ocupara para el almacenamiento y protección del manantial, primeramente, se realizara un desmonte para eliminar la vegetación secundaria (matorrales y herbazales), que se encuentran presentes en los alrededores del manantial.
Para la realización de estos trabajos se realizará de forma manual utilizando herramientas menores, cuidando de no afectar los árboles presentes de la selva alta y mediana perennifolia.

- Acarreo de materiales.

Para realizar los trabajos de construcción del muro de mampostería, se llevarán a cabo acarreos de materiales para la construcción (Cemento, cal y arena), llevándolos hasta el sitio de forma manual o hasta donde pueda accesar la camioneta o camión que transportara los materiales respectivos.

- Excavaciones.

De acuerdo a las especificaciones del proyecto ejecutivo se realizarán excavaciones en materiales tipo B y C, con el propósito de dejar apto el ancho y la zanja donde se desplantará el muro de retención de mampostería. Los trabajos de preferencia se realizarán de forma manual para afectar en lo mínimo las características de los alrededores.

- Bombeo de achique

Se llevarán a cabo trabajos de bombeo para retirar o abatir las aguas que pueden presentarse durante las excavaciones, ya sea por presencia del nivel freático o de lluvias. Cabe comentar, que esta actividad ayuda al desarrollo de los trabajos durante la conformación del muro de retención de mampostería.

- Nivelaciones y rellenos.

Se realizarán actividades de rellenos y nivelaciones de acuerdo a las especificaciones del proyecto ejecutivo. El material producto de las excavaciones, se pueden volver a reutilizar como relleno, siempre y cuando, cumplan con las especificaciones técnicas.

En caso de utilizarse materiales mejorados, se ocupará material de banco, que cumplan con las especificaciones para obtener una compactación al 95% proctor.

El material mejorado deberá obtenerse de los bancos o instalaciones que se encuentren de forma más cercana al sitio de la obra, que cumplan con las especificaciones técnicas y estén debidamente autorizados por las dependencias y autoridades respectivas.

- Concreto Hidráulico.

Se utilizará concreto ciclópeo con piedra braza y concreto con f´c= 100 kg/cm2 para cimentación durante la conformación del muro de contención.

LÍNEA DE CONDUCCIÓN.

La línea de conducción será por gravedad y está diseñada para conducir un gasto total de Q= 2.81 lps, a partir de la obra de captación, tendrá una longitud total de 3,951.66 ml, integrados de la siguiente manera 1,500.00 ml con tubería de fierro galvanizado cedula 40 de 4" de diámetro y 2,451.66 ml con tubería de fierro galvanizado cedula 40 de 3" de diámetro. La línea cuenta con un desnivel topográfico de 26.965 metros entre la zona de captación (manantial "Misoljá") y el área propuesta donde se ubicará el tanque de almacenamiento o de regularización.

Para la conformación de la línea de conducción, se realizarán los trabajos siguientes:

Desmonte (Limpieza y trazo)

En el trazo existente de la línea de conducción, se realizará chapeo y limpieza para eliminar la vegetación secundaria, consistente de malezas, zacates y algunos arbustos, a fin de colocar la tubería de Fierro Galvanizado (Fo.Go.) de 4" y 3" pulgadas de diámetro.

- Suministro y acarreos de materiales de construcción.

Para realizar los trabajos de construcción de la línea de conducción, se realizarán acarreo de materiales para la construcción (Cemento, cal y arena), así como materiales mejorados, llevándolos hasta el sitio de forma manual o hasta donde pueda accesar la camioneta o camión que transportara los materiales respectivos.

Estos materiales se ocuparán para la realización de cajas de operación de válvulas, así también se llevará a cabo el suministro e instalación de Tuberías de fierro galvanizado de 4" y 3" pulgadas de diámetro, piezas especiales de fierro galvanizado y válvulas de fierro fundido.
Excavaciones para tubería.

Para la colocación de las tuberías de fierro galvanizado de 4" y 3" de diámetro se realizarán excavaciones de forma manual con herramientas menores, solo en los lugares donde sea complicado excavar a mano o el material no lo permita, se puede llegar a utilizar maquinaria pesada para realizar las excavaciones respectivas.

Por las características del terreno, en algunos tramos la tubería va estar de forma superficial soportado por medio de atraques de concreto, en los cruces sobre puentes existentes también la tubería va estar sujetada por medio de atraques para pasar de forma elevada.

- Nivelaciones y rellenos.

Se realizaran actividades de rellenos y nivelaciones de acuerdo a las especificaciones del proyecto ejecutivo. El material producto de las excavaciones, se pueden volver a reutilizar como relleno, siempre y cuando, cumplan con las especificaciones técnicas.

En caso de utilizarse para los rellenos material mejorado de banco, deberá obtenerse de los bancos o instalaciones que se encuentren de forma más cercana al sitio de la obra, que cumplan con las especificaciones técnicas y estén debidamente autorizados por las dependencias y autoridades respectivas.

- Aplicación de concreto hidráulico.

Se utilizará concreto ciclopeo de f´c= 150 kg/cm2 para cimentaciones, el agregado grueso sera de ¾", el cual sera obtenido de los establecimientos de venta de materiales. El concreto se debera vibrar al colarlo, a fin de garantizar la resistencia de los materiales que conformaran la cimentación donde se requiera realizarlo. Así también, se ocupará para realizar caja de válvulas y de soportes para la tubería.

- Tanque de almacenamiento o de regularización.

TANQUE ELEVADO

Se considera la construcción de un tanque elevado de concreto armado de 20 m3 de capacidad, cuyo volumen es el adecuado de acuerdo con lo que arroja el cálculo para la capacidad del tanque regulador, calculado en base al censo poblacional de la localidad y a un periodo de 15 años, en el cual se considera sus conexiones de llegada, salida, limpieza, ventilación y demasías con tubería de Fierro Galvanizado y la zona de ubicación del tanque será en la parte considerada más alta de la localidad, para abastecer de forma eficiente a todas las viviendas.

- Desmonte y despalme.

Para el desplante del tanque de almacenamiento, se realizará desmonte de malezas presentes en el sitio, así como, despalme de 20 cm para la remoción de tierra y vegetación secundaria (herbazales, matorrales).

- Suministro y acarreos de materiales de construcción

Para realizar los trabajos de construcción del tanque de almacenamiento, se realizarán acarreo de materiales para la construcción (cemento, cal, alambres, mallas, acero de refuerzo), así como, materiales mejorados de banco y agregados gruesos y finos (grava, arena), llevándolos hasta el sitio de forma manual o hasta donde pueda accesar la camioneta o camión que transportara los materiales respectivos.

Estos materiales se ocuparán para la construcción del tanque de almacenamiento, realización de cajas de operación de válvulas, así también se llevará a cabo el suministro e instalación de Tuberías de fierro galvanizado de 4" y 3" pulgadas de diámetro, piezas especiales de fierro galvanizado y válvulas de fierro fundido.

- Excavaciones.

Para la conformación de la cimentación del tanque de almacenamiento, se realizaran trabajos de excavaciones en materiales tipo B y C, para ello, se utilizara maquinaria pesada y trabajos de forma manual. Las excavaciones se realizaran hasta las profundidades que indica el proyecto ejecutivo.
Nivelaciones y rellenos.

Se utilizará material mejorado de banco para realizar rellenos compactados al 95% proctor, de tal forma, que cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto ejecutivo.
Para el material mejorado, se realizarán acarreos desde los bancos de materiales que se encuentren debidamente autorizados y que se encuentren lo más cercano posible al sitio, para que la distancia de los acarreos sea mínima.

Se realizarán las nivelaciones y adecuaciones que sean necesarias, para que todo, quede establecido como lo marca el proyecto ejecutivo, de tal forma, que se pueda garantizar la dotación de agua potable a la población.

RED DE DISTRIBUCIÓN Y TOMAS DOMICILIARIAS.

Se considera la construcción de una red de distribución tipo abierta a base de tubería de PVC RD-26 de 2" y PVC RD-26 de 2 1/2" de diámetro, con una longitud de 5,405.05 metros lineales en total, integrada de la siguiente manera: 376.30 ml con tubería de pvc rd-26 de 2" de diámetro y 5,028.75 ml con tubería de pvc rd-26 de 2 1/2" de diámetro, con sus respectivas piezas especiales de pvc, estableciendo en la red de distribución 6 válvulas de seccionamiento tipo compuerta, 1 válvula de 100mm 4" de diámetro y 5 válvulas de 63 mm 2 1/2" de diámetro de 200 lbs de Fo. Fo. con brida v/f y cabeza roscada, cuña sólida, cierre de bronce a bronce y extremos soldados marca Urrea con sus respectivas piezas especiales para su adecuada instalación con lo cual, de acuerdo con el cálculo hidráulico de la red de distribución, se garantiza el adecuado funcionamiento de este componente y del sistema en general.

Se instalaran 215 tomas domiciliarias tipo rural, de tal forma, que se garantice el adecuado servicio en cada uno de los beneficiarios de este sistema, cuyos componentes de cada una de estas tomas son: abrazaderas de pvc, tubo poliducto de 1/2" RD-9, bastones de Fo.Go. de ½" de diámetro, llave de nariz,

fijadas, codos de ½"x90°, adaptadores y con base de concreto de F'c=150 kg/cm2 de sección 20x20x40 cm para fijación del bastón.

- Limpia y trazo.

Para la instalación de la línea de distribución de agua potable de PVC RD-26 de 2" y PVC RD-26 de 2 1/2" de diámetro, en ciertas áreas o secciones se realizará limpia mediante desmonte de malezas o vegetación secundaria que se encuentran en algunas calles o caminos existentes. En algunas secciones, puede que la línea de distribución pase de forma aérea o superficial, para lo cual, se ocuparan abrazaderas o soportes de concreto.

En caso de que la calle se encuentre pavimentada, se realizaran cortes del pavimento o concreto hidráulico y se realizaran las reposiciones de concreto que sean necesarias.

- Suministro y acarreos de materiales de construcción

Para la colocación de las líneas de distribución de agua, se realizarán acarreo de materiales para la construcción, así como, materiales mejorados de banco y agregados gruesos y finos (grava, arena), llevándolos hasta el sitio de forma manual o hasta donde pueda accesar la camioneta o camión que transportara los materiales respectivos.

Estos materiales se ocuparán para la construcción de cajas de operación de válvulas, así también, se llevará a cabo el suministro e instalación de Tuberías de PVC de 2" y 2 1/2" pulgadas de diámetro, válvulas y piezas especiales para tener un adecuado suministro del agua potable.

- Excavaciones.

Para la colocación de las líneas de la red de distribución se realizarán trabajos de excavaciones en materiales tipo B y C, para ello, se realizará de forma manual o utilizar maquinaria pesada. Las excavaciones se realizaran hasta las profundidades que indica el proyecto ejecutivo, para dejar la línea apta para el suministro de agua potable a cada una de las viviendas.

Para las excavaciones en algunas secciones o áreas se realizará corte sobre pavimento o concreto hidráulico, para lo cual, se realizarán las reposiciones de concreto respectivas.

- Nivelaciones y rellenos.

Para rellenos de las zanjas compactados al 95% proctor, se ocupará material mejorado de banco, de tal manera, que se cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto ejecutivo. Se realizarán las compactaciones y nivelaciones que sean necesarias para garantizar el adecuado suministro de agua potable a cada una de las viviendas beneficiadas.

- Concreto Hidráulico.

Se ocupará concreto hidráulico con f´c= 150 kg/cm2, para la colocación de plantillas y pisos, y de f´c= 200 kg/cm2 para la realización de cajas de operación de válvulas y de tapas de concreto.

PUESTA EN OPERACIÓN.

Una vez que todas las unidades o estructuras que integra el sistema de agua potable se encuentren construidas, se realizaran las pruebas hidráulicas respectivas de la línea de conducción, tanque de almacenamiento, red de distribución y las tomas domiciliarias, a fin de verificar de que no haya fugas de agua. Si se encuentra alguna fuga se realizarán las reparaciones que sean necesarias hasta dejar operando el sistema adecuadamente.

V. Medidas de prevención y de mitigación de impactos ambientales:

De acuerdo a las características actuales del sitio de proyecto y de las actividades constructivas que se van a realizar, se hace una descripción de los factores ambientales que pueden ser impactados como lo son, Suelo, Agua, Vegetación y Aire; así también, se establece una serie de medidas preventivas y de mitigación, que se deben tomar en consideración, para que los impactos negativos o adversos sean mínimos y puedan ser subsanados o mitigados durante el proceso de construcción.

Las actividades que se van a realizar en el sitio son los siguientes:

- Construcción de muro de retención en la captación
- Construcción de la línea de conducción.
- Construcción del tanque de almacenamiento.
- Construcción de la red de distribución y tomas domiciliarias.
- Puesta en operación del sistema de dotación de agua potable.

Construcción de muro de retención en la captación.

Se realizarán en los alrededores del manantial excavaciones para el desplante del muro de retención para la captación de las aguas a las profundidades y nivelaciones que marca el proyecto ejecutivo. El desarrollo de esta actividad afectara los siguientes factores ambientales: *suelo y agua superficial.*

Los impactos serán adversos, poco relevantes, reversibles y deben aplicarse ciertas medidas de prevención y mitigación, los cuales son:



2024 Felipe Carrillo PUERTO

• El material extraído de las excavaciones, como tierra, piedras o rocas, deberán ubicarse temporalmente en un área designada, fuera del origen del manantial para evitar cualquier derrumbe o deslizamiento.

• Los materiales que se ocupen para la construcción del muro de retención, como lo son, material de relleno, piedras, concreto hidráulico, se deben ocupar inmediatamente para afectar en lo mínimo al manantial, todo material sobrante se deberá retirar de los alrededores.

• El material de excavación que no se ocupe en la actividad constructiva o relleno, deberá retirarse para evitar su acumulación en el sitio y deberán disponerse en las áreas donde se requiera material de relleno.

• La pedacería o retazos de madera, varillas, clavos, alambres, alambrones, deberán almacenarse en contenedores de plástico o metálicos en ciertas áreas designadas y debidamente identificadas. Se deberá evitar su esparcimiento en el sitio de la obra.

Los camiones que transporten los materiales, como grava, arena, material de banco [arcilla], se deberán cubrir con lonas, para evitar su derrame en las vías públicas. Los materiales deben ubicarse en ciertas áreas designadas por el contratista, para que se vayan ocupando conforme el avance de la obra, a fin de no afectar las aguas del manantial.

• La preparación de las mezclas de concreto deberá realizarse en una cierta área designada, para lo cual, deberá utilizarse agua de forma racionalizada del manantial.

<u>Construcción de la línea de conducción.</u>

La construcción de la línea de conducción requiere de diversas actividades, como excavaciones, nivelaciones y rellenos, colocación de atraques de concreto, colocación de válvulas de expulsión de aire, colocación de piezas especiales: Los factores ambientales que pueden verse afectados son: *suelo, calidad del aire y calidad paisajística.*

Los impactos se consideran poco adversos y se deben aplicar medidas de mitigación, para que los daños sean mínimos, como son los siguientes:

Si se llega a ocupar maquinaria para realizar excavaciones, deben tener su debido mantenimiento, para que los niveles de ruido estén en el orden de 60 a 70 decibeles (db) y las emisiones de gases de combustión estén dentro de los niveles permisibles. La maquinaria debe operar como máximo 8 a 10 horas de trabajo al día.

Los camiones que transporten los materiales, como: grava, arena, material de relleno (arcilla) deben ser cubiertos con lonas para evitar su derrame en las vías públicas y evitar en lo mínimo la emisión de partículas o polvo a las vías públicas y atmósfera.
La colocación de la tubería de conducción, se deberá realizar lo más pronto posible y con las debidas precauciones para evitar accidentes, de tal manera, que la afectación de los alrededores sea lo mínimo posible.

Construcción del tanque de almacenamiento.

Se llevarán a cabo actividades de acarreo de materiales, excavaciones, nivelaciones y rellenos, colocación de concreto, los factores ambientales que pueden verse afectados son: *suelo, calidad del aire y calidad paisajística.*

Las medidas de mitigación aplicables son las siguientes

El material mejorado se deberá disponer de los bancos autorizados y que se encuentren de forma cercana al sitio de la obra, para que la distancia de los acarreos sea mínima.

Los camiones que realicen el transporte de los materiales deberán ser cubiertos con lonas, para evitar su derrame en las vías públicas y evitar la emisión de partículas al medio ambiente.

Si se llega a ocupar maquinaria, deben tener su mantenimiento periódico, para que los niveles de ruido estén en el orden de 60 a 70 decibeles (db).

• La preparación de las mezclas de concreto hidráulico, deberán realizarse en un área debidamente apropiada, sin afectar potencialmente los elementos ambientales de los alrededores.

• La conformación del tanque de almacenamiento o de regularización, se deberá realizar lo más pronto posible mediante tiempos debidamente programados.

• La pedacería de madera, clavos, alambritos, alambrones, varillas, deberán recolectarse y guardarse, para que se puedan reutilizar en otras obras o en su defecto donarse a las personas que lo requieran. Se deberá evitar su esparcimiento en el sitio de la obra.

Conformación de la red de distribución y tomas domiciliarias.

Las actividades que se realizarán son: acarreo de materiales para la construcción, excavaciones, nivelaciones y rellenos, colocación de material mejorado de banco, colocación de tubería,

cajas de válvulas, compactaciones del suelo y en algunas secciones reposición de concreto, así como, suministro de válvulas y piezas especiales. Los factores ambientales que resultaran afectados son: *suelo, calidad del aire y calidad paisajística.*

Los impactos son adversos y poco relevantes, para lo cual, se pueden aplicar las siguientes medidas de mitigación:

El material mejorado debe disponerse de los bancos autorizados y que se encuentren de forma cercana al sitio de la obra, para que la distancia de los acarreos sea mínima.

Ocupar la tierra de excavaciones para el mismo relleno de las tuberías.

Ocupar material mejorado de banco para las nivelaciones y compactaciones del suelo.

Los camiones que realicen el transporte de material deberán estar debidamente cubiertos con lonas, para evitar su derrame a las vías públicas y evitar la emisión de partículas al medio ambiente.

Los materiales de construcción deberán almacenarse temporalmente en el sitio en una cierta área designada, para que se vaya ocupando conforme el avance de la obra. Se debe evitar un almacenamiento excesivo de los materiales para la construcción.

Si se llega a ocupar maquinaria, este deberá tener su mantenimiento periódico, para que los niveles de ruido estén en el orden de 60 a 70 decibeles (db).

Puesta en operación del sistema de agua potable.

Cuando entre en operación, el sistema de agua potable se deberán colocar los señalamientos informativos correspondientes para dar a conocer a la población. El factor ambiental afectado es la *Calidad paisajística*, por la conformación visual de las estructuras que conforma el sistema. Las medidas que se pueden aplicar son:

Instalar los señalamientos informativos de forma visible sin afectar a terceros.

Revisar periódicamente las estructuras que componen el sistema de agua potable, para garantizar siempre la dotación de agua a la población.

Medidas preventivas para los trabajadores.

Los trabajadores deberán contar con su vestimenta de trabajo adecuada, como lo son: cascos, botas, overoles, guantes de carnaza, para cumplir con las medidas de protección y seguridad respectivas durante los procesos constructivos.

Los salarios deberán estar de acuerdo al nivel de experiencia y grado de estudio de cada trabajador; así mismo, deberán estar afiliados al seguro médico para recibir atención en caso de requerirse.

Los desechos domésticos generados por los trabajadores, como lo son: botellas y bolsas de plástico, papel de envoltura, desechos de comida, etc., se deberán almacenar en bolsas de polietileno, para que sean colocados temporalmente en los tambos o contenedores con su respectiva tapa, que deberán permanecer en el sitio de la obra durante todo el proceso constructivo.

Las necesidades fisiológicas de los trabajadores lo deberán realizar en las viviendas que rentara la empresa contratista; así también, en las letrinas portátiles o temporales que se deberán instalar en el sitio de la obra, el cual estará a cargo de la renta y su limpieza las empresas encargadas de este tipo de servicios.

Manejo de los residuos.

Durante el desarrollo de las actividades constructivas, los residuos que se generaran son de residuos sólidos urbanos, constructivos y en cantidad mínima podrían generarse algunos residuos peligrosos. Enseguida se hace una descripción de la cantidad aproximada o variable, los criterios de almacenamiento, control y disposición final de cada uno de estos tipos de residuos.

Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

Cantidad generada.
De acuerdo a las características de la obra a realizar, así como, su magnitud que corresponde a la construcción del sistema de agua potable de una localidad rural, el cual se pretende realizar los trabajos en un periodo de cuatro meses, se considera utilizar una cuadrilla de trabajadores de 20 personas.
De acuerdo a las actividades que se realizaran, en lo que corresponde a la generación de los residuos sólidos urbanos, los materiales comunes que se generaran estarán conformados de:

- Residuos de comidas.
- Plásticos (bolsas, botellas de agua o refrescos).

- Papel (de envolturas o de oficina).
- Papel higiénico para servicios sanitarios.
- Cartón de embalaje o de envolturas de cemento y calhidra.

Considerando los diversos estudios de cuantificación y generación de los residuos sólidos urbanos, que se han llevado a cabo en la República Mexicana, una persona puede generar un promedio de 0.5-1.0 kg/día, de tal manera, que considerando los trabajadores que se dispondrán en el sitio y por estar los trabajos en una zona rural, se generará un promedio por persona de 0.5 kg/día, por lo que, la generación total de residuos es de *10 kg/día.*

Para las necesidades fisiológicas de los trabajadores en el sitio, se deberán ocupar letrinas portátiles, que deberá rentar el contratista de la obra. Así también, se puede ocupar los sanitarios de las casas de la localidad de Cerro Misopa, así como, las viviendas que se ocupen como oficina o dormitorio temporal de los trabajadores.

**VI.** Que el artículo 6 del REÍA en su penúltimo párrafo indica las condiciones por las cuales una obra o actividad puede ser exentada de la presentación de una Manifestación de Impacto Ambiental, y dado que las obras y actividades para el desarrollo del Proyecto corresponden a la sustitución de la estructura existente, con el objeto de mejorar la infraestructura del sistema de agua potable, esta **OR Chiapas** no considera que se realizara el cambio de uso de suelo, asimismo no se ocasionarán desequilibrios ecológicos, ni se rebasarán los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, con lo cual se ajusta a Ío establecido por el artículo 6° del REIA.

**VII.** Que esta **OR Chiapas** para determinar que los proyectos sujetos de evaluación en materia de impacto ambiental son de competencia federal, observa lo establecido en los artículos 28 fracciones I a XIII, de la Ley Federal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente [**LGEEPA**], 5° y 6° del reglamento de la **LGEEPA** en materia de evaluación del impacto Ambiental [**RMEIA**], así como otra legislación aplicable, por lo que dadas las características propias de las obras y actividades planteadas, en cuanto a la rehabilitación y mantenimiento del sistema de agua potable para la localidad de Cerro Misopa, de Tila; Chiapas, se presume que la obras y actividades objeto el proyecto que se evalúa, no corresponden a lo señalado en la legislación ambiental federal vigente. Respecto a las obras hidráulicas del sistema de agua potable el **RMEIA**, señala lo siguiente, en su artículo 5 fracción VI.

> ***Artículo 5o.***- *Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:*
>
> ***A) HIDRÁULICAS:***

*Fracción I a III.- ...*
*Fracción IV.-* Obras de conducción para el abastecimiento de agua nacional que rebasen los 10 kilómetros de longitud, que tengan un gasto de más de quince litros por segundo y cuyo diámetro de conducción exceda de 15 centímetros;
*Fracc. V a la XIV....*

**VIII.** Que esta **OR** advierte que es el **RMEIA** en su **artículo 6º**, quien señala que las ampliaciones, modificaciones, sustituciones de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones relacionado con las obras y actividades señaladas en el **artículo 5** del mismo ordenamiento, no requerirán de la autorización en materia de impacto ambiental siempre y cuando cumplan con los requisitos establecido para ello.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 párrafo quinto, 8, 14, 16 párrafo segundo y 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 17 Bis, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción V y VII, 5, 6, 8 y 61 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4, 5 fracción II, 15 fracciones II, III, XI y XII, y 28 primer párrafo y fracciones X y XI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente **(LGEEPA)**; artículos 2, 3 fracciones XII, XVI y XVII, 4 fracción VII, 5 primer párrafo Inciso A) Fracción IX y 6 primer y segundo párrafo del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental **(REMIA)**; en concordancia con el artículo 20 fracción VI; 33, 34, 35 fracción X inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y 420 *Quater* fracciones II, IV y V del Código Penal Federal, de aplicación supletoria a la materia administrativa, en relación con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; esta **OR Chiapas determina lo siguiente:**

I. Que las obras y actividades del **proyecto**, <u>quedan exentas de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental y por lo tanto pueden realizarse sin someterse al procedimiento de evaluación que realiza esta Unidad Administrativa en materia de Impacto Ambiental.</u>

No obstante, lo anterior, durante el desarrollo del **proyecto**, el **promovente** deberá apegarse a lo señalado en el artículo 29 de la LGEEPA, el cual establece que las obras o actividades de competencia federal que no requieran someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, estarán sujetas en lo conducente a las disposiciones de la misma, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental y la legislación sobre recursos naturales que resulte aplicable.

II. Hacer del conocimiento del **promovente** que el presente oficio sólo se refiere a los aspectos ambientales de las obras y actividades correspondientes al **proyecto** por lo que es obligación

del **promovente**, tramitar y obtener las autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares ante otras autoridades que sean requeridas para la ejecución del mismo. En caso de que se pretendan llevar a cabo obras y/o actividades diferentes a las manifestadas, el **promovente** deberá notificarlo de manera previa a esta **OR Chiapas**, quien determinará lo procedente en la materia.

III. Informar al **promovente** que el presente acto administrativo emitido con motivo de la aplicación de la **LGEEPA**, su **RMEIA** y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnado, mediante el recurso de revisión, dentro de los **15 (quince) días** hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de este oficio por parte de esta **OR Chiapas**, quien en su caso, acordará su admisión, y será la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, quien resuelva el recurso interpuesto, conforme a lo establecido en los artículos 176 y 179 de la LGEEPA; o acudir al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

IV. Notifíquese el presente oficio al **C. Pedro Vázquez López**, en su carácter de **promovente** o bien a través de su autorizado para recibir notificaciones C. Alejandro Escobar Hernández, con tels. 961 1692670 y correo: siia.riogrande@gmail.com; conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 35, fracción II, 38 y 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**BIÓL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN**

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la C. Guadalupe de la Cruz Guillén, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

C.c.p.- **Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando.** - Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Chiapas. Correo electrónico: eduardo.molina@profepa.gob.mx. Su conocimiento y atenciones procedentes.

*Las copias se remitirán vía correo electrónico.*

GCG / UGS / RTR / CECG / FECL